

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/354.
 Empresa: La Dificultosa, S.L.
 Localización: Los Barrios (Cádiz).
 Inversión: 920.594,28 €.
 Subvención: 128.883,20 €.
 Empleo:

Crear: 2.
 Mant.: 19.

Núm. Expte.: CA/431.
 Empresa: Maersk España, S.A.
 Localización: Algeciras (Cádiz).
 Inversión: 34.796.196,80 €.
 Subvención: 1.043.885,90 €.
 Empleo:

Crear: 7.
 Mant.: 332.

Núm. Expte.: CA/434.
 Empresa: Cristalería Francisco Triviño.
 Localización: Algeciras (Cádiz).
 Inversión: 362.740,86 €.
 Subvención: 47.156,31 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.: 5.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén,

esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: JR/244/ZAE.
 Empresa: Pamy e Hija, SLL.
 Localización: Linares (Jaén).
 Inversión: 35.527,84 €.
 Subvención: 10.658,35 €.
 Empleo:

Crear: 3.
 Mant.:

Núm. Expte.: J/540/ZAE.
 Empresa: Espejo Jiménez, SLL.
 Localización: Martos (Jaén).
 Inversión: 30.237,03 €.
 Subvención: 6.954,52 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.:

Núm. Expte.: J/547/ZAE.
 Empresa: Puertas Ruyga, SL.
 Localización: Arjona (Jaén).
 Inversión: 78.319,39 €.
 Subvención: 17.230,27 €.
 Empleo:

Crear: 3.
 Mant.: 4.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se proroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, aplicación económica 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.